

ACTA NÚMERO 2418.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Pedro Luis Sisti Juan Manuel Álamo; Martín Javier Felix Villena Valenti; Gastón Maximiliano Nicocia; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; Esteban Alfredo Ferrarini; Germán Gustavo Gerez; Vanesa Elena Temporetti; Josefina Sannen Mazzucco; María Salomé Calderón; y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

1.- ACTA NÚMERO 2417. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba.-

2- MESA DIRECTIVA 6 DE OCTUBRE DE 2025.-

1. Presidencia. –

Visita a la localidad de Cañuelas. - Da cuenta la Presidenta que el pasado viernes 3 de octubre del corriente conjuntamente con el Vicepresidente 2º Dr. Martín Villena efectuaron una recorrida institucional por la referida localidad a la cual asistieron en el marco de la actividad: “*Capacitación en Derecho de Familia*” organizada por la Comisión del Interior y la Asociación de Abogado/as de Cañuelas.

Fueron recibidos por autoridades de la Asociación referida, con quienes visitaron el Juzgado de Garantías nº8, con asiento en esa ciudad a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, con quienes efectuaron una recorrida por las instalaciones del juzgado, quedando abierta una mesa de trabajo para el intercambio de inquietudes y necesidades para abordar en conjunto.

También se visitó el Juzgado de Paz de la localidad, donde participaron de una reunión con sus funcionarios y autoridades de la Asociación de Abogados/as de Cañuelas, abordando temáticas de importancia para los/as profesionales de la zona.

Los Dres. Mongiardino y Villena destacan el cordial recibimiento por parte de lo/as colegas del interior quienes valoran la presencia de representantes de este Consejo en cada localidad que se visita. -

Por otra parte, hacen mención al éxito de la actividad organizada con una importante participación tanto virtual (zoom) como de manera presencial remarcando que la temática abordada era de gran interés, actualidad y valor jurídico. -

Todo lo que se tiene presente.

2. Agradecimiento donación libros. – Se toma conocimiento lo comunicado por la Directora de la Biblioteca Lic. Raquel Izurieta en referencia a la contribución realizada por la Dra. María Julia Moreyra, Vicepresidenta del Instituto de Derecho Animal CALP, quien ha realizado una donación de dos libros a la Biblioteca del Colegio.

Los títulos son: “*Los derechos de las mujeres en la mira*” y “*Contribuciones individuales para el cambio. Plan para incorporar la perspectiva de género en la justicia argentina*”.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar la correspondiente nota de agradecimiento a la profesional. -

3. Actividades Académicas. –

I) COMISIÓN DEL INTERIOR - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 30/10 – LOBOS – MODALIDAD HÍBRIDA (Presencial – ZOOM): Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Sandra ALGERI presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

Capacitación en materia de Defensorías y Asesorías Ad Hoc

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025 - 14.30 hs

MODALIDAD PRESENCIAL: SEDE DE OSDE CALLE PERON 68 LOCALIDAD DE LOBOS

MODALIDAD VIRTUAL: VIA ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

TEMÁTICAS

ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DEFENSA Y ASESORIA AD-HOC EN LA JUSTICIA DE PAZ. -

PILARES CLAVES PARA UNA JUSTICIA ADAPTADA. -

DISERTANTES:

Dra. Ornella PICCINELLI

Abogada UNLP, especialista en derecho procesal. Especialista en docencia universitaria.

Diplomada en género. Titular de la Asesoría de Incapaces n 3 de La Plata

Dra. Lía DOMECCQ

Abogada UNLP, Defensora Penal Juvenil

Dr. Laureano DELLA SCHIAVA

Abogado especialista en Derecho Procesal Civil. Juez de Paz Letrado de Lobos, Departamento Judicial La Plata. Profesor de grado y de posgrado de Derecho Procesal Civil de la Universidad de Buenos Aires. Profesor de posgrado de la Carrera de Especialización en "Gestión de conflictos judiciales" de la Universidad Notarial Argentina. Profesor de posgrado de la Diplomatura en "Gestión Judicial y Nuevas tecnologías" de la Universidad Católica Argentina. Profesor del módulo "Entrenamiento para aspirantes a Magistrados y Magistradas Civiles" de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán.

Moderadoras:

Dra. Verónica JONGEWAARD DE BOER

Presidenta de la COMISION DE DEFENSORES Y ASESORES AD HOC CALP

Dr. Facundo FERNANDEZ

Vicepresidente de la ASOCIACIÓN DE LA ABOGACIA DE LOBOS

ORGANIZAN:

COMISIÓN DEL INTERIOR CALP

ASOCIACIÓN DE LA ABOGACÍA DE LOBOS

PARA CONOCIMIENTO DE LA SRA. TESORERA (SOLICITUD DE GASTOS):

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta y los Gastos de traslado para disertantes, ida y vuelta LA PLATA - LOBOS. -

II) INSTITUTO DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 13/11 – MODALIDAD VIRTUAL: Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto del epígrafe, Dra. Liliana RAPALLINI presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

La jurisdicción internacional y la regulación de los procedimientos paralelos. Un nuevo desafío para la Conferencia de La Haya

13 DE NOVIEMBRE - 15 HS.

ACTIVIDAD VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Disertante:

Dr. Juan José CERDEIRA

Docente especializado en Derecho Internacional Privado.

Ex Director Nacional de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia de la Nación

Modera:

Dra. Liliana Etel RAPALLINI

Directora Instituto Derecho Internacional Privado CALP

Organizador:

ÁREA ACADÉMICA: Instituto Derecho Internacional Privado

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

III) INSTITUTO DERECHO CONSTITUCIONAL - Solicitud de autorización de coorganización de actividad académica – 14/10 – MODALIDAD PRESENCIAL: la Sra. Subdirectora del instituto del epígrafe, Dra. Jimena SAENZ presenta nota de solicitud de

coorganización de actividad académica que se detalla a continuación:

Problemas de vida o muerte: conversaciones sobre eutanasia, filosofía y derecho

MARTES 14 DE OCTUBRE 17 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: Aula del Consejo Directivo (5to piso), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

DISERTANTES:

Dr. Eduardo Rivera López (Profesor UTDT)

Abog. Juan José Martiarena (Secretario de la SCBA)

Abog. Valeria Gordillo (Subsecretaria de la SCBA)

apertura:

Dr. Miguel Berri

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP

Presenta y coordina:

Dr. Miguel A. Benedetti

Director del Instituto de Derecho Constitucional

ORGANIZADOR/RES:

Instituto de Derecho Constitucional CALP y Especialización en Derecho Constitucional UNLP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

IV.ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA - Solicitud de autorización de realización de actividad académica –16/10 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que la Sra. Subdirectora del área del epígrafe, Dra. Isabela CASTAÑEDA presenta nota de solicitud de realización de actividad académica que se detalla a continuación:

CAPACITACIÓN sobre Determinación de la Capacidad Jurídica

16 DE OCTUBRE - 17 HS

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA POR LA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Dicha charla estará destinada a las y los colaboradores del Consultorio Jurídico Gratuito y a las y los colegas en general que quieran participar.

Disertante:

Dr. Juan DE LUCA

Secretario del Juzgado de Familia n°8 de La Plata.

ORGANIZADORES:

Área de Acceso a la Justicia CALP: Consultorio Jurídico Gratuito

Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

V) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA DIGITAL - Solicitudes de autorización de realización de actividades académicas – 16/10 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Yamila WALTER presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE PROFESIONAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Jornada de actualización profesional en el marco del mes internacional de la ciberseguridad.

16 DE OCTUBRE - 14 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA POR LA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Análisis y abordaje profesional de la temática, a través de la mirada de expertas profesionales que en el ámbito judicial como de la profesión liberal nos podrán ayudar a adquirir nuevas herramientas en la denuncia e investigación de estas nuevas conductas que han irrumpido en la sociedad digital.

Disertantes:

Dra. María Mercedes Rubio: Desde el año 2021 se desempeña como Subsecretaria de

Políticas de Género y Violencia Familiar de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires. Anteriormente fue Fiscal General Adjunta del Departamento Judicial de San Martín, donde coordinaba el dispositivo sobre Violencia de Género, y previo a ello Fiscal especializada en Delitos contra la Integridad Sexual, designada Agente Fiscal en 2004. Magister en Derecho y Magistratura Judicial y diplomada en la Diplomatura Judicial en Género elaborada por la CSJN y AMJA. Docente de la Cátedra de Derecho Penal y Criminología del Dr. Edgardo Donna en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la que ingresara en 1998. Disertante en ciclos sobre la materia, y autora en diversas publicaciones sobre la temática, entre ellos “Intervención inicial especializada en procesos penales de violencia por razones de género. Perspectiva de Género en la investigación y juzgamiento” y voces relacionadas a delitos contra la Integridad Sexual en la obra “Enciclopedia Jurídica Latinoamericana”, entre otros.

Dra. Sandra Elena Furio, Subsecretaria Penal a cargo del DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS, DENUNCIAS Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la PROCURACIÓN GENERAL del MPBA. Anteriormente a cargo de la Coordinación de Programa Nacional de Asistencia a Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Abogada, diplomada en Diplomatura Judicial en Género de la CSJN y AMJA, con experiencia docente y en generación, diseño y gestión de Proyectos de implementación de mecanismos institucionales tendientes a garantizar el respeto y acceso derechos y asistencia de personas víctimas, así como la incorporación en el sistema de justicia de la perspectiva victimológica e implementación de métodos alternativos de abordaje y resolución de conflictos

Alexandra Di Lorio, Abogada y Experta en Derecho Penal. Especialista en MASI. Abogada del niño en el ámbito del SCJBA. Docente Universitaria. Especialista en Derechos Humanos NNA.

Moderadora:

Dra. Yamila WALTER

Presidenta de la COMISIÓN DE ABOGACÍA DIGITAL CALP

ORGANIZA: COMISIÓN DE LA ABOGACÍA DIGITAL CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO:

(...)-

3- MESA DIRECTIVA 13 DE OCTUBRE DE 2025.-

1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

I) INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 31/10 – MODALIDAD HÍBRIDA (Presencial – ZOOM): Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto del epígrafe, Dra. Verónica CEJAS presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

Cuerpo Técnico Auxiliar en la Justicia de Familia: Intervenciones en los Procesos del fuero y en el ejercicio de derechos de personas vulnerables

31 DE OCTUBRE - 15 HS

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1 - 1ER PISO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Temática de desarrollo

Cuerpo Técnico Auxiliar de los Juzgados de Familia:

1. *Integración y especialización. Dependencia.
2. *Funciones y Colaboraciones: Apoyo de otros profesionales/ otros organismos y trabajo en red con efectores de salud, educación, niñeces, etc.

Áreas de actuación en el fuero:

- 1- Salud Mental

- 2- Violencia Familiar
- 3- Materias de Fondo
- 4- Niñez y Adolescencia

Dictámenes:

- 1. Formas y soportes en que se expide el cuerpo, oportunidad.
- 2. Alcance del dictamen, obligatoriedad para la justicia de familia.
- 3. Impugnaciones, explicaciones, audiencias ante los y las juezas y los justiciables.
- 4. Acompañamiento.

Expositoras:

Lic. Patricia Antonini:

Lic. en Psicología por la UNLP. Participó en las Cátedras de Psicodiagnóstico y Clínica de Niños de dicha Facultad. Integrante del Equipo Técnico Auxiliar del Juzgado de Familia 5 del Departamento Judicial La Plata, donde se desempeña como Perito I. Es egresada de la Carrera de Analista Corporal Bioenergética del IAAB (Filial nacional del IBBA). Desarrolla actividad clínica en consultorio particular. Es parte del equipo docente del IAAB.

Lic. Vanina Gasparini:

Lic. en Psicología por la UNLP. Especialista en estimulación temprana, formación realizada en el centro Coriat. Se desempeña como Perito I en el Equipo Técnico del Juzgado de Familia 5 del Departamento Judicial La Plata. Ha trabajado en instituciones como Dinatos y el Hospital Sbarra, desarrollando su actividad en el ámbito clínico con enfoque en infancia, desarrollo y discapacidad. Participó en investigaciones científicas en la CIC centradas en autismo y problemas del desarrollo.

Lic. Milagros Martini:

Lic. En Psicología, egresada de la UNLP. Integrante del Equipo Técnico Auxiliar del Juzgado de Familia Nro. 5. Mediadora. Curso de Formación Intensiva en Mediación, dictado por la Oficina Central de Mediación La Plata, perteneciente a la Procuración General S.C.J.B.A., organizado por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, junto con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Operadora comunitaria. En el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Doctrina de Protección Integral de la Infancia. Título expedido por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Secretaría de Extensión -

Dra. Verónica Amalia CEJAS

Directora del Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Abogacía de La Plata, docente de Derecho de familia y Derecho Sucesiones en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP; Directora Alcaldía Departamental La Plata III; ex abogada Ley 27.210 Ministerio de Justicia y DDHH Nación, ex abogada Servicio Local de Niñez La Plata, evaluadora de Proyectos de investigación de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Coordinadora- Moderadora

Dra. Verónica Amalia CEJAS

Directora del Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Abogacía de La Plata- ORGANIZA: Área Académica: Instituto Derecho de Familia

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

II) ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 07/11 – MODALIDAD HÍBRIDA (Presencial – ZOOM): Se toma conocimiento que la Sra. Subdirectora del área del epígrafe, Dra. Isabel CASTAÑEDA presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

CAPACITACIÓN: Práctica Profesional en el Sistema DEAS: Desde la Inscripción al Honorario

07 DE NOVIEMBRE - 14 HS

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA POR LA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Dicha charla estará destinada Defensoras/as y Asesoras/es Ad Hoc y a las y los colegas en general que quieran participar.

Disertante

Dra. Eva María SUAIT

Vicepresidenta de la Comisión del Interior CALP y Pro Secretaria de la Comisión de Defensores y Asesores Ad Hoc CALP.

ORGANIZADORES:

Área de Acceso a la Justicia CALP: Comisión de Defensores/as y Asesores/as Ad hoc
Comisión del Interior CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

III) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL CALP. - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA. 28/10Y 04/11.- Se toma conocimiento que el presidente de la Comisión Dr. Martín Ertola Navajas eleva la siguiente actividad:

MI PRIMERA SUCESIÓN EN DOS PASOS: DE LA APERTURA A LA INSCRIPCIÓN.

28 de octubre y 4 de noviembre

18 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Charla 1. martes 28 de octubre.

Sucesión ab intestato y testada. Diferencias procedimentales. Sucesión ab-intestato. Requisitos. Legitimación activa. Procedimiento. Declaratoria de herederos. Presentación y moderación

a cargo del cargo de la Dra. Yamila ZAMANIEGO (Secretaría General de la Comisión de la Abogacía Novel y Joven CALP)

Panel a cargo de las

Dra. Irene NICOLADOS

Presidenta de la Comisión de Derecho de las Sucesiones CALP

Dra. Karina QUINTANA

Vicepresidenta de la Comisión de Derecho de las Sucesiones CALP

Charla 2. martes 4 de noviembre

Sucesión ab-intestato. Litigio ante la indivisión de bienes. La figura del administrador de la albacea. Pedido de Rendición de cuentas. Inscripción de bienes.

Presentación y moderación a cargo del Dr. Martin ERTOLA NAVAJAS (Presidente de la Comisión de la Abogacía Novel y Joven CALP)

Panel a cargo del Dr. Ivan Nahuel Langoni.

ORGANIZACIÓN: COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

2. DELEGADO CALP ANTE LA COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN COLPROBA: SOLICITUD DE AUTORIZACION INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN A LAS XXXVI JORNADAS ACADÉMICAS DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES / REUNIÓN PLENARIA COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – 17 Y 18 DE OCTUBRE – MERCEDES (PCIA. DE BUENOS AIRES): Se toma conocimiento que el Dr. MARTIN ERTOLA en su carácter de DELEGADO CALP TITULAR ante la comisión del epígrafe presenta nota de solicitud de autorización de participación en el evento de referencia como asimismo autorización de gastos de traslado para concurrir al referido evento. Informa que en representación de nuestro colegio asistirán entre 20 y 30 colegas de la abogacía joven y novel, en calidad de oyentes y ponentes. Se adjunta documentación de origen a sus efectos.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la participación requerida y los Gastos de traslados, presupuestado en \$300.000 (combustible ida y vuelta + peajes).

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)-

4- MESA DIRECTIVA 20 DE OCTUBRE DE 2025.-

1.- Presidencia. –

I)Visita Institucional a la ciudad de Lobos. - Da cuenta la Presidenta que el próximo 30 de octubre del corriente en el marco de la actividad “ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES -

DEFENSA Y ASESORIA AD-HOC EN LA JUSTICIA DE PAZ - PILARES CLAVES PARA UNA JUSTICIA ADAPTADA”, autoridades de este H.C.D visitaran la localidad de Lobos, y a pedido de la Asociación de Abogados de esa ciudad, se brindará el servicio de Token a los profesionales que se inscriban, tanto de Lobos como de localidades cercanas, mediante formulario, cuyo listado se encuentra en confección.

Lo que se tiene presente. -

2.- Actividades Académicas. –

I) INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 27/10 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que el Sr. Director y el Sr. Subdirector del instituto del epígrafe, Dr. Juan DI NARDO y Dr. Darío SALDAÑO respectivamente, presentan nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

VOIR DIRE: EL JUICIO ANTES DEL JUICIO

Razonar. Preguntar. Persuadir

27 DE OCTUBRE - 15 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA POR LA IGUALDAD

Lograr un jurado imparcial es necesario para alcanzar un ideal de justicia, pero, a partir de la experiencia advertimos que la audiencia de selección de jurados, a pesar de que la ley 14543 lleva 10 años de vigencia, sigue resultando muy difícil de llevar a cabo eficiente y estratégicamente por parte de todos los intervinientes (fiscales, defensores y particulares damnificados) tanto en el manejo de la dinámica cuanto en la identificación de sesgos y estereotipos.

Disertantes:

Dra. Victoria HUERGO

Fiscal de Juicio - Departamento Judicial La Plata

Dr. Mario LAPORTA

Director Académico de la Diplomatura en Litigación Penal - Universidad Austral

Dr. Rafael HERRERO MILANO

Médico especialista en psiquiatría y medicina legal. Profesor Universitario y Perito Forense (MN 127.896 - 333.749)

Moderadores:

Dr. Juan Ángel DI NARDO

Director Instituto Derecho Procesal Penal CALP

Dr. Julián RIMADA

Subdirector Instituto Derecho Procesal Penal CALP

Dr. Darío SALDAÑO

Subdirector Instituto Derecho Procesal Penal CALP

Organizadores:

ÁREA ACADÉMICA CALP: Instituto Derecho Procesal Penal

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

II) ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL CALP: Consultoría Derecho Contractual e Inmobiliario - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 30/10 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que la consultora del área del epígrafe, Dra. Claudia Viviana

SCHVARTZMAN presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

LEY PIERRI: REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

30 de OCTUBRE - 17 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Destinatarios: Abogados y Abogadas en ejercicio profesional, Estudiantes de la Carrera de Abogacía, Empleados y Funcionarios de la Dirección Provincial de Regularización de Hábitat de la Pcia. De Bs As., de la Defensoría del Pueblo de la Pcia. De Bs As, y de la Municipalidad de La Plata

Expositores:

Roberto Perito:

Abogado. Ex Director de Tierras de la Secretaria Nacional de Acceso al Hábitat. Ex Director General de Gestión Territorial, Iduar. Municipalidad de Moreno. Actual Director Provincial de Regularización del Hábitat de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Ariel Walter Trovero:

Abogado. Actual Director de Acciones Escriturarias de la Provincia de Buenos Aires.

Temáticas:

1. Introducción General

- Breve contexto histórico y social de la sanción de la Ley 24.374 (1994).
- *Finalidad de la norma: regularización de la tenencia precaria y la importancia del acceso a la vivienda como bien esencial.
- Alineación con tratados internacionales de derechos humanos.
- *Alcance en la Provincia de Buenos Aires y articulación con políticas públicas de tierras.

2. Sujetos y Beneficiarios de la Ley (Art. 1 y 2)

Requisitos para acogerse al régimen:

- Posesión pública, pacífica y continua de inmuebles urbanos destinados a vivienda.
- Plazo mínimo de posesión.
- Inexistencia de otro bien inmueble a nombre del beneficiario.
- Análisis de los supuestos excluidos.

3. Procedimiento de Regularización (Art. 3 a 6)

- Iniciación del trámite: solicitud y documentación requerida.
- Rol del Escribano designado y de la Dirección de Tierras.
- Actuación del Registro de la Propiedad Inmueble.
- Plazos para la consolidación del derecho.

4. Efectos Jurídicos del Acta Notarial (Art. 7 y 8)

- Naturaleza del título otorgado: instrumento público con valor de escritura traslativa.
- Inscripción registral y sus consecuencias.
- Comparación con la usucapión judicial: diferencias y ventajas.

5. Obligaciones del Beneficiario (Art. 9 y 10)

- Restricciones a la enajenación: intransferibilidad por diez años.
- Pérdida del beneficio: causas y consecuencias.
- Función social de la propiedad en la Ley Pierri.

6. Régimen Especial y su Prórroga en la Provincia

- Leyes complementarias y prórrogas dictadas en territorio bonaerense.
- Coordinación con la Ley 25.797 y posteriores.
- Estado actual de aplicación práctica en la Provincia.

7. Problemáticas y Desafíos Actuales

- Casuística frecuente en la práctica profesional.
- Tensiones entre el derecho de propiedad y la función social.

- Efectos en la seguridad jurídica de los títulos.
- Visión crítica: ¿regularización o precarización?

8. Conclusiones y Debate Abierto

- Balance de casi 30 años de aplicación de la Ley Pierri.
- Perspectivas en políticas de acceso a la tierra y vivienda.
- Espacio de preguntas e intercambio con los profesionales

Modera:

Claudia Viviana SCHVARTZMAN

Abogada. Titular de la Consultoría Derecho Contractual e Inmobiliario del CALP.

Organizador:

ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL CALP: Consultoría Derecho Contractual e Inmobiliario. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

III) INSTITUTO DE DERECHO DE LABORAL - COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 04/11 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto del epígrafe, Dr. Juan Pedro CASCO AMIONE presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Noviembre 2025 – 4 clases

4/11 (AULA 1) – 10/11 (AULA IGUALDAD) – 18/11(AULA 1)- 25/11 (AULA 1)

MODALIDAD PRESENCIAL

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Programa - Disertantes

Clase 1: MARTES 04/11 - AULA 1 - 16 A 18 HS.-

Planteo estratégico. Cuestiones prácticas del procedimiento ante Comisiones médicas. Requisitos y trámites. Procedimiento ante el Servicio de Homologación de las Comisiones Médicas

Exponen:

Dr. José Ignacio Domínguez

Abogado, recibido de la Universidad Nacional de La Plata en diciembre de 2016. Miembro del Instituto de derecho laboral (CALP). Actualmente se desempeña como abogado litigante en el fuero laboral de la provincia de buenos aires y la justicia nacional del trabajo. Anteriormente fue redactor de ensayos jurídico-sociales para “Revista DIGITAL RAD DIDASKO” (Boston, Massachusetts, USA) enero de 2018 a enero de 2020

Dra. Belén Reinaldo

Abogada. Secretaria del Instituto de Derecho Laboral del CALP

Clase 2: LUNES 10/11 - AULA IGUALDAD - 16 A 18 HS.-

Procedimiento ante Comisiones médicas. Enfermedades listadas y no listadas. Trámites antes las Comisiones médicas. Honorarios profesionales. Cierre de la instancia administrativa

Exponen:

Emiliano Ferrer

Abogado. Ayudante Cátedra II Derecho Social UNLP

Belén Reinaldo

Abogada. Secretaria del Instituto de Derecho Laboral del CALP

Clase 3: MARTES 18/11 - AULA 1 - 16 A 18 HS.-

Acceso a la justicia. Agotamiento de la Instancia administrativa. Reparación plena y opción excluyente. Criterios jurisprudenciales

Exponen:

Fabio Arechabala

Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 – LA PLATA

Nicolás Menestrina

Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 – LA PLATA

Clase 4: MARTES 25/11 - AULA 1 - 16 A 18 HS.-

Cosa juzgada. Liquidación de prestaciones de la LRT. Actualización de los créditos laborales. Criterios jurisprudenciales

Exponen:

Fabio Arechabala

Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 – LA PLATA

Nicolás Menestrina

Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 – LA PLATA

MODERADOR:

Ramiro PALLARES DI NUNZIO

Abogado. Integrante del Instituto de Derecho Laboral del CALP. Secretario de la Comisión de Abogacía del Estado CALP

Organizadores:

Área Académica CALP: Instituto Derecho Laboral

Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

IV) COMISIÓN DE DERECHO PENAL – COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 05/11– MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que el Sr. Presidente de la COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS, Dr. Gonzalo ESCARAY presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

JORNADAS DE LITIGACIÓN EN JUICIO POR JURADOS. Aspectos prácticos y estratégicos.

MIÉRCOLES 5 Y 26 DE NOVIEMBRE - 15:00 hs.

Modalidad: Presencial – Actividad no arancelada

Sinopsis

Las Jornadas de Litigación en Juicio por Jurados proponen un espacio de formación práctica orientado a brindar herramientas concretas para el ejercicio profesional en esta modalidad de enjuiciamiento. A través del análisis de casos reales, la exposición de estrategias de litigación y la experiencia directa de jueces, defensores y fiscales, se busca que los asistentes adquieran destrezas aplicables en sus propias intervenciones.

Durante los dos encuentros —5 y 26 de noviembre— se abordarán los distintos momentos del proceso, desde la decisión estratégica de someter un caso a juicio por jurados y las audiencias preliminares, hasta las instrucciones al jurado, la valoración de la prueba y la construcción del veredicto. Se trabajará sobre la elaboración de la teoría del caso, la selección de jurados (*voir dire*), la comunicación efectiva ante ciudadanos legos, el manejo del lenguaje corporal, la persuasión, y las diferencias entre el rol técnico del juez y el popular del jurado.

Moderador:

Dr. Facundo Privitera.

Expositores:

Dra. María Fernanda Amoreo Casotti

Defensora Oficial, La Plata. Magíster en Derecho Penal (Universidad Austral). Posgrado en Litigación Penal (UBA). Integrante de la Unidad de Juicio por Jurados de la Defensa. Docente en la UNLP y capacitadora en litigación oral.

Dr. Cristian Penna

Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional, San Martín. Profesor adjunto (UBA) y titular (UMSA). Director de Capacitación del INECIP. Cofundador de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados. Investigador permanente en litigación y teoría del caso.

Dr. Matías Mariano Deane

Juez del Tribunal Oral en lo Criminal de La Matanza. Magíster en Magistratura y Derecho Judicial (Austral). Docente en posgrados de Juicio por Jurados (UBA, USI, Austral). Integrante del Consejo Consultivo Académico de la AAJJ.

Dr. Alfredo Pedro Drocchi

Ex Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N.º 1 de La Matanza. Especialista en Derecho Penal (USAL). Ex Secretario General de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia. Amplia trayectoria docente y judicial.

Dr. Sergio Alejandro Antin

Agente Fiscal especializado en Homicidios Dolosos, La Matanza. Profesor adjunto regular (Universidad de Morón). Representante del Ministerio Público Fiscal en el primer juicio por jurados de la provincia.

Dr. Fernando Ezequiel Sicilia

Abogado penalista, docente universitario y autor en "La Ley". Subdirector del Instituto de Derecho Penal del CAMGR. Diplomado en Derecho Penal Económico (Austral) y Litigación Oral (California Western School of Law, EE. UU.).

Primera Jornada – 5 de noviembre

Ejes temáticos

1. La decisión de someter el caso a jurados: causas mediáticas, características del delito, condiciones personales del imputado y la víctima.
2. Audiencia preliminar: teoría del caso y aspectos relevantes.
3. Audiencia voir dire: procedimiento de selección, recusaciones y control de sesgos.
4. Rol de los actores en el debate oral: juez técnico, fiscal y defensor.
5. Impacto de la perspectiva interdisciplinaria: psicología del testimonio, persuasión ante el jurado, lenguaje corporal y storytelling.

Segunda Jornada – 26 de noviembre

Ejes temáticos

1. Instrucciones al jurado: lenguaje claro, comprensión de la duda razonable y la presunción de inocencia.
2. Valoración de la prueba: diferencias entre jueces técnicos y jurados populares.
3. Veredicto: reglas de mayoría, alcance del "culpable o no culpable", motivación y rol del juez.
4. Perspectiva práctica y estadística: tasas de condena y absolución, delitos frecuentes y debates sobre el modelo bonaerense.

Organiza:

Comisión de Derecho Penal CALP

Área de Administración de Justicia CALP: Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

V) ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA – ÁREA ACADÉMICA: INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 6/11 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que la Sra. Vicepresidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Isabela CASTAÑEDA presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

Capacitación sobre nociones elementales del derecho del consumidor. Procedimiento administrativo y judicial.

6 DE NOVIEMBRE - 16 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Dicha charla estará destinada a las y los colaboradores del Consultorio Jurídico y a las y los colegas en general que quieran participar.

Disertantes:

Dra. Andrea Giudice

Directora del Instituto de Derecho del Consumidor

Dra. Paula Magali Soldi

Directora General de Defensa al Consumidor de La Plata.

ORGANIZADORES:

Área de Acceso a la Justicia CALP

Área Académica CALP: Instituto de Derecho del Consumidor

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

VI) COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA -COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 7/11 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que el Sr. Presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Carlos VALDEZ presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

JORNADA DE HONORARIOS PROFESIONALES

COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA

“Hacia una nueva cultura de la regulación judicial”

7 de noviembre de 2025

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Programa:

Acreditaciones (9 am)

Apertura (10 am):

Palabras introductorias

Marina MONGIARDINO

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

Carlos Fernando VALDEZ

Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales CALP

Charla magistral de apertura

Argumentación judicial y honorarios

Amos GRAJALES

11 hs. Primer panel: los honorarios profesionales y el dialogo de fuentes – Normativas y sistemas que conectan con la Ley de Honorarios Profesionales

Presidencia de panel: Leticia CIRULI AMBIADO, Leticia PELLE DELGADILLO

El art. 730 – ¿Constitucional o inconstitucional?

Juan Manuel HITTERS

Pactos de honorarios y cuota litis – Dinámicas actuales

Sandra GIANATTI

Convenios de honorarios y Ley de Riesgos del Trabajo

Nicolás MENESTRINA

El procedimiento ante comisiones médicas y los honorarios profesionales” Mariano NATALE - Clarisa DE ARCE - Mariela SOSA.

Primer Conversatorio: “La defensa del honorario como política colegial

Marina MONGIARDINO – Fernando LEVENE – Daniel GIULIANO JURI

15 hs. Segundo panel: La regulación de honorarios – problemática actual

Presidencia de panel: Sandra GIANATTI – Silvia SOSA

Honorarios y Base regulatoria: Problemáticas actuales

Carlos Fernando VALDEZ

Honorarios en mediación

Ana Laura RAMOS

Fundamentos y Razonabilidad de los mínimos

Ricardo SOSA AUBONE, Enzo CABRERA, Mariana KAUL

El art. 1255 y su correcta dinámica

Silvina CAIRO

Jeremias DEL RIO

Honorarios en procesos de familia

María DONATO

El honorario como “deuda de valor

Guillermo URE

17: 15 hs. Tercer panel: Procedimiento y honorarios profesionales

Presidencia de panel: Raúl CANOVA SARANGO

El proceso de regulación de honorarios –pautas de eficacia, propuestas de modificación

Mauricio JANKA

Lara MORQUECHO -

Procedimiento y técnica recursiva ordinaria y ante las altas Cortes

Agustín HANKOVITZ

Pablo GRILLO CIOCHINI

Carlos Fernando VALDEZ

Jeremias DELRIO

Conversatorio de cierre: bondades, críticas y propuestas a 8 años de la sanción de la ley de Honorarios Profesionales

Enzo CABRERA

Jeremias DEL RIO

Carlos Fernando VALDEZ.

Organiza:

COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA: COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES

Auspicia:

CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

VII) COMISIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 10/11 – MODALIDAD PRESENCIAL: la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Analía ELIADES presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

Del caos a la unidad, 50 años cruciales para la Identidad Argentina. Charla debate.

Lunes 10 de noviembre de 2025 a las 17 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1 - 1er piso sede CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

En el marco de la presente actividad se llevará a cabo la Presentación del libro “Historia Constitucional Argentina. De la anarquía a la organización nacional 1820-1874. Tomo II”. Editora Platense, de Diego Gabriel Presa.

DESCRIPCIÓN EVENTO:

La actividad que se propone procurará ser una oportunidad de reflexión sobre la historia constitucional argentina y promover una charla debate, una instancia participativa con lo/as matriculado/as que asistan como así también a estudiantes de la carrera de abogacía y público en general. En particular nos interesa centrarnos en el eje: Del caos a la unidad, 50 años cruciales para la Identidad Argentina”.

En 2024 hemos cumplido 30 años de la reforma constitucional de 1994 y tal aniversario ofrece la posibilidad de incentivar el ejercicio colectivo de la memoria y las raíces constitucionales que nos identifican hasta el presente. Por ello consideramos vital incentivar espacios de aprendizaje mutuo sobre la historia constitucional y el derecho constitucional.

Presentadora/Moderadora:

Dra. Analía Eliades

Presidenta Comisión Derecho Constitucional CALP

DISERTANTES

Dr. Alejo RAMOS PADILLA

Abogado, Doctor en Derechos Humanos, Magíster en Derechos Fundamentales y Especialista en Administración de Justicia. Es profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad Atlántida Argentina. En la UBA dicta la materia Violaciones masivas a los Derechos Humanos en Argentina y en la Universidad Atlántida es profesor de Derechos Humanos y de la Diplomatura en Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad, de la cual también es su director. En la Universidad de La Plata, además, es Director de la Especialización en Derecho Electoral y Democracia y del Centro de Estudios en Derecho Electoral, y docente de la asignatura Sistema de Justicia Electoral. Como abogado actuó en representación de víctimas del terrorismo de Estado en numerosos procesos. También representó a ex combatientes de Malvinas y promovió la identificación de los soldados enterrados como N.N. en el Cementerio de Darwin. Desde el año 2021 ejerce como Juez Federal de La Plata. Anteriormente fue Juez Federal en Dolores durante diez años. Es autor de los libros “Crímenes de lesa humanidad en Argentina” y “Recuperar Malvinas”.

Dr. Diego G. PRESA

Es graduado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Es diplomado en Estudios Avanzados en Gestión Parlamentaria y Políticas Públicas del Instituto de Capacitación Parlamentaria y Políticas Públicas del Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –ICAP- y la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín. Se desempeñó como docente de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración General del Tesoro, años 2021 a 2023 de la asignatura “Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos”. En la actualidad ejerce como docente de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, en la Tecnicatura Superior en Gestión Penitenciaria para la inserción social, en la asignatura Derecho Aplicado II y es docente de la materia “Historia Constitucional” en la Cátedra III de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata desde 2006. Ejerce la profesión como abogado y es matriculado de nuestro Colegio. Asimismo, ocupa el cargo de Relator de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2020. Es autor de diversos artículos, publicados en la Revista Derechos en Acción (UNLP) y la Revista de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. El 14 de abril de 2025 se realizó la presentación del Tomo I “De la Conquista a la anarquía 1492-1820” en este Colegio, acompañado por la Presidenta de esta institución, Dra. Marina Mongiardino y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Miguel Berri.

Organizador:

Comisión de Derecho Constitucional CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

VIII) COMISIÓN DE GÉNEROS DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS - Solicitud de autorización de realización de actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 26/11 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Carolina ESPINOSA presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

TALLER HABLEMOS DE NOSOTROS

26/11 - 14 HS a 16 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA GALETTI P B sede CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

A cargo del

Dr. Fernando Canales

Director de General de Promoción, Investigación y Capacitación, de la Secretaría de Mujeres y Diversidad, y equipo.

Organizador:

Comisión de Géneros y Diversidades CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

IX) INSTITUTO DERECHO ROMANO - Solicitud de AUSPICIO INSTITUCIONAL a actividad académica – ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 29/10 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto del epígrafe, Dr. Federico SALVÁTICO, a propuesta del Dr. Haroldo R. Gavernet (Director Instituto de Derecho Romano y Cultura Clásica – UCALP) presenta nota de solicitud de AUSPICIO INSTITUCIONAL a la actividad académica que se detalla a continuación. Fundamenta la solicitud en el entendimiento que la actividad a realizar, enmarcada en la formación académica y social de los actuales y futuros colegiados, resulta de sumo interés para nuestra actividad académica:

1º JORNADA DE DERECHO ROMANO Y DERECHO CANÓNICO

29 de octubre - 15:30

Sede del Museo Beato Angélico – Calle 47 esquina 16 La Plata

Organizador:

Instituto de Derecho Romano y Cultura Clásica de la Universidad Católica de La Plata

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

3.- COMISIÓN DE DEPORTES. - Reunión COLPROBA. Se toma conocimiento de la asistencia de los delegados Dres. Martín Villena y el Federico Laurito a la última reunión preparativa de las Jornadas Interdepartamentales Mar del Plata; a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente en esa ciudad. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de traslado terrestre (\$50.000) y 4 ius para cada delegado. -

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)

Puesta a consideración las resoluciones de las Mesas Directivas, la Consejera María Cristina Cianflone por las mismas razones expuestas oportunamente, no aprueba la Mesa Directiva de fecha 6/10 por el gasto de traslado a la localidad de Lobos; la Mesa Directiva del 13/10, por los gastos de traslado a Mercedes y la Mesa Directiva de fecha 20/10 por los gastos de traslado a Mar del Plata.

La Sra. Presidenta Marina Mongiardino, aclara que los gastos de traslados, corresponden solamente a los/as disertantes.

El Consejero Adolfo Brook, a fin de que no exista confusión sobre este tema, solicita se aclare que no es un gasto extraordinario.

La Consejera María Cristina Cianflone, reitera que viene aclarando consejo por consejo que no se le pagaron los gastos de representación en Mercedes; que siempre aprobó durante la presente gestión todos los gastos de traslado, pero que cuando se la discriminó y no se le pagaron los gastos de traslado a Mercedes, dijo que en lo sucesivo no iba a aprobar gastos de traslado ya que son 25 años que trabajo en el colegio y realmente le parece discriminatorio que no se los paguen.

El Consejero Adolfo Brook, no cuestiona que todas las sesiones se empiecen haciendo catarsis de que no se está de acuerdo respecto de un tema u otro; pero aclara que, durante los dos años y medio que fue Secretario General de este Colegio tuvo que trasladarse en representación institucional infinidad de veces y nunca se le abonaron los gastos de esos traslados, siempre los afrontó de su bolsillo, al igual que la Consejera Gisvert y el Consejero Nicocía. Entonces, cree que a los/as consejeros/as que voluntariamente deciden asistir a tal o cual evento, como lo fue asistir a la localidad de Mercedes por el día de los órganos de la colegiación, les corresponde costearse los gastos, ya que lo hacen ad honorem.

A fin de aclarar, y que no sea una constante en todas las sesiones del Cuerpo estar realizando manifestaciones que pongan en duda a los/as matriculados sobre los destinos de los fondos del CALP, o que se están llevando plata en un **viaje**, cuando no es así.

La Consejera María Cristina Cianflone, responde que envió por mail los comprobantes en dos ocasiones y la respuesta siempre fue negativa al respecto. Reitera que en los más de veinte años que estuvo en el Colegio, jamás cuestionó un gasto de traslado, porque es un viático, no es honorario.

La Sra. Tesorera, Daniela Peluso, aclara que, no es un acto discriminatorio hacia la Consejera Cianflone, ya que a ningún Consejero/a, se le pagó el gasto de traslado.

La Sra. Presidenta Marina Mongiardino, quiere dejar constancia que no se abonaron gastos de traslados a Mercedes a ningún/a Consejero/a, por lo que no fue discriminatorio, como sostiene la Consejera Cianflone, fue una decisión en la que se invitó a todos y todas, a participar, pero que cada uno/a debía que hacerse cargo de sus gastos. Eso fue informado en la sesión del Consejo, en la que se decidió que el Colegio no se iba a hacer cargo de los gastos. Por lo que reitera que no fue personalizado, ni discriminatorio y que, si es necesario lo va a decir en cada uno de los Consejos Directivos.

El Consejero Adolfo Brook, señala que la palabra discriminatorio, es muy fuerte, sobre todo en los momentos que se viven, donde las personas que sufren alguna discapacidad o las personas que se quieren atender en la salud pública se les está recortando los recursos.

El Vicepresidente 2º, Martín Villena Valenti, manifiesta que todos deben hacer uso de la palabra, expresarse, incluso votar en el sentido que uno/a quiera, pero justificándolo.

Le recuerda a la Consejera Cianflone, que, en aquella ocasión, cuando se trató el tema del traslado a Mercedes, la Consejera, consultó expresamente si se iba a contratar una combi y, se respondió oportunamente que no. Que por las razones económicas todos/as los/as que asistieran a esa a esa actividad, costearían de su propio bolsillo los gastos. Por lo que también aclara, que no fue discriminatorio con la Consejera Cianflone, ya que fue una decisión tomada, justamente, en el marco de la política de austeridad que se está llevando a cabo. Que, cuando se aprueba algún gasto que tiene que ver con traslados, es por cuestiones de disertantes.

El Consejero Pedro Sisti, señala que utilizar la palabra discriminación ligeramente, no es un tema menor, no toda distinción es una discriminación, una distinción objetiva en parámetros razonables, de ninguna manera puede ser discriminación. Por ejemplo, la Caja de la Abogacía, a quienes recién se incorporan en la profesión se les cobra un porcentaje menor y eso no es discriminatorio para los que tienen más años, sino un incentivo, un beneficio. Discriminación sería si se aplicaran parámetros de género, de política de discapacidad, etc. Entonces, utilizar esa palabra sí le parece que es un error. Lo que se tiene presente, y por mayoría, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

A continuación, el Consejero Gastón Nicocia, siente que se han agotado las explicaciones desde la cuestión económica y quiere adelantar algo que seguramente va a ser informado por la tesorera, que tiene que ver con el tema del gasto que implica la adquisición de los dispositivos token para los jóvenes y nóveles, tan necesario para el ejercicio profesional.

Por otra parte, y debido a que la semana pasada no se sesionó, siendo que, al principio de este, a su parecer, lamentable intercambio de ideas, se tradujo quizás una postura política, trae a colación las declaraciones del Sr. Presidente de la Nación, respecto de los/as abogados/as laboristas, a quienes trató de *abogados caranchos*, afectando el ejercicio profesional en su conjunto. Le parece que, desde este punto de vista, si, es necesario politizar la cuestión, a los fines de que no se permita este tipo de agravios desde este Colegio Profesional, y propone solidarizarse con todos/as los/as Colegas laboristas y rechazar dicho pronunciamiento.

Entiende que hay que politizar, debatir e intercambiar ideas, cuando un Presidente de la

Nación, sea del signo político que fuera está en contra de la normativa, de la discapacidad y de tantas otras normas que se están discutiendo hoy, cuestiones de la política que tienen que ver con la gratuidad de la educación, atentar contra el sostenimiento de las universidades y afectar en definitiva la educación pública.

La Consejera Salomé Calderón, en su carácter de Directora del Observatorio de Derecho Laboral, repudia profundamente los dichos del Sr. Presidente de la Nación y las consideraciones acerca de la industria del juicio. Enfatiza en que la abogacía es la herramienta fundamental para el ejercicio de la democracia. Es una garantía que tienen los/as ciudadanos y ciudadanas de llevar sus consultas y pretensiones a un profesional, anticiparse a los problemas y en caso de estar situados en alguna cuestión justiciable, tener su debida asistencia legal. Por lo tanto, repudiamos las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación tratando de *caranchos* a los/as abogados/as laboristas y también que se alegue la industria del juicio. Señala que lo que hay es una cultura del incumplimiento en un concepto de crisis económica; un concepto de degradación de las Instituciones que el Presidente Milei sistemáticamente sostiene y, en ese concepto los abogados y las abogadas deben actuar por imperativo legal y por demanda de la Constitución Nacional.

Finalmente, pronuncia que está de acuerdo con el Dr. Nicocia, en expresarse institucionalmente, lo que sería muy oportuno.

La Consejera Cianflone, lamenta no haber escuchado esa frase, por lo que no se va a expedir. Pero recuerda cuando la expresidenta de la Nación, Cristina Fernández, arengaba que la gente no vaya a la ANSES con abogados, a los cuales también trataba de *caranchos*. Eso sí lo recuerda, y lo escuchó, pero esto del Presidente Milei no, por lo que no avala la moción del Dr. Nicocia y pide disculpas.

El Consejero Brook, solicita se vote nominalmente la propuesta de solidaridad efectuada por el Consejero Nicocia.

La Sra. Presidenta, da lugar a lo solicitado por el Consejero y solicita al Sr. Gerente Dr. Martín Ipoutcha nombre uno a uno a tal fin.

Que, nombrada la Doctora Mongiardino, adhiere a la moción.

Que, nombrado el Dr. Villena Valenti, adhiere a la moción, ya que considera que los dichos del Presidente son un ataque a la profesión, a los/as colegas y a la institucionalidad.

Que, nombrado el Dr. Nielsen, adhiere a la moción y reitera que se han expresado en esos términos en muchas oportunidades y comenta que hay varios colegios profesionales que se han manifestado en contra.

Que, nombrada la Doctora Peluso, adhiere a la moción.

Que, nombrado el Doctor Sisti, adhiere a la moción.

Que, nombrado el Doctor Brook, adhiere a la moción y quiere dejar en claro que este Colegio ha reprobado en otras oportunidades hechos y dichos de otros Presidentes y no viene al caso traer a la Presidenta Cristina Kirchner, con la cual no tiene ninguna coincidencia, para hacer una evasión a algo que es nuevamente un avasallamiento de los derechos de los/as abogados/as, sobre todo sobre de una ex candidata de la libertad avanza.

Que, nombrado el Doctor Álamo, adhiere a la moción.

Que, nombrada la Doctora Cianflone, no adhiere a la moción y repudia la actitud del Consejero Brook, por quien se siente discriminada por sus pensamientos políticos, lo que le resulta absolutamente innecesario y no lo va a permitir.

Que, nombrado el Doctor Ferrarini, adhiere a la moción.

Que, nombrado el Doctor Gerez, adhiere a la moción.

Que, nombrada la Doctora Temporetti, adhiere a la moción, siempre en defensa del ejercicio profesional.

Que, nombrada la Doctora Sannen Mazzucco, adhiere a la moción.

Que, nombrada la Doctora Calderón, adhiere a la moción, en defensa del ejercicio

profesional y en defensa de la justicia de los trabajadores y las trabajadoras.

Que, nombrada la Doctora Gisvert, adhiere a la moción, en defensa del ejercicio profesional y el respeto de los trabajadores, abogados y abogadas.

La Sra. Presidenta, retoma la palabra para señalar que lo reprochable es el concepto, más allá de la persona que lo dice. Aclara que, en otras ocasiones, con otros gobiernos, también se ha repudiado frente a este tipo de comentarios. Remarca que, por encima de todo, tiene que estar la defensa de la profesión, de nuestros/as matriculados/as.

Todo lo que se tiene presente y por mayoría, se **RESUELVE**: aprobar las resoluciones de las mesas directivas correspondientes y la propuesta del Dr. Nicocia.

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 30 de septiembre al 20 de octubre del corriente año, a saber:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: PASSARETTI, SERGIO FEDERICO; GARCIA URCOLA, ENRIQUE VICENTE; MORENO, CARLOS EMILIO; CASTRO, ALICIA NOEMI; URIARTE, HELEN; MACEIRA, MARIA MARCELA; FALCON, ESTEBAN JAVIER; **FALLECIDO:** FERNANDEZ MEIRE, ROBERTO DANIEL; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** AMPUERO, JULIANA GUADALUPE; FRIAS, VANESA ALEJANDRA; GOMEZ, ROMINA MARIELA; JARA, PALOMA BELEN ; RECONDO, IGNACIO; BANFI, SOFIA ARIANA; BARREIRO, NICOLÁS HIPÓLITO; PUPPOLO, MARÍA CANDELA ; BURRY, SOFIA; PANDELES, SILVINA ISABEL ; CRESPO, CLAUDIO ALAN; PELIZZA, MARIA FLORENCIA; ARCE, DANIEL IGNACIO; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** GUADO, MARIA VICTORIA; MAJIRENA, MARTINA; PETTO, SIMON AGUSTIN; BUSTOS, SOFIA MICAELA; **JURAMENTO:** ALARCON, MARIA LUJAN; AMPUERO, JULIANA GUADALUPE; BARNECH, CECILIA INÉS; BORRELL BORDIGONI, SANTIAGO; CABRERA, CELSA MARIA ROSA; CONTARDI, GUILLERMO ADRIAN ; DE LUCA, ANTONELLA; DRAGISICH, AMANDA AGUSTINA; FERNANDEZ, ESTELA NOEMI; FERRARIS, ESTEBAN MARIANO; FRIAS, VANESA ALEJANDRA; GANIN, TOMAS; GERLI, LAUTARO EZEQUIEL; GOMEZ, ROMINA MARIELA; GRACIANI, SANTIAGO; GUADO, MARIA VICTORIA; LLANOS ETCHEVERRY, AGUSTIN RAFAEL; LOPEZ, OSCAR; LUCOTTI, GUIDO MATIAS; MAJIRENA, MARTINA; MASSERA, MARIA SOL; MONTERO, JOSEFINA AILIN; NUÑEZ, JERONIMO; PETTO, SIMON AGUSTIN; QUINTANA THEA, ABRIL; ROLLER ROJI, ROSANA; SANCHEZ MARCENARO, LUIS EMANUEL; SCACCIAFERRO, SOFIA; SILVESTRE, MATEO ; JARA, PALOMA BELEN ; ALVAREZ, CARLOS ALBERTO; ANTICO, LUCIANO MANUEL; BABOLIN, MARCELO JAVIER; BANFI, SOFIA ARIANA; BUSQUETS, SANTIAGO; BUSTOS, DAMIÁN MATÍAS; BUSTOS, SOFIA MICAELA; CARABAJAL ZURITA, SOL MAGDALENA DEL ROSARIO; CARRIÓN LUNA, SOFÍA; CHAMORRO, JOSÉ ANTONIO; CLUA, MILAGROS; GAITAN FARIAS, LEONEL GERMAN ; GARCIA, BERENICE AZUL; GARRO, ELIZABETH MERCEDES ; GONZALEZ VERA, IVANA ROCIO ; IBERN, MAURO RAMIRO; MARECOS NEGRETTE, ATANACIA; MILEWSKI, AUGUSTO; MONTERO, JOSEFINA; PENONCELLO, ANDRÉS NICOLÁS; PONCE, AGUSTINA; PUPPOLO, MARÍA CANDELA ; REVERTER, LAURA MANUELA; REZOAGLI, VICTORIA ABRIL; RIOS, CAMILA GISELLE; RUIZ, NICOLAS; RUIZ DIAZ, AGUSTINA; SANABRIA, TAMARA GISELLE; TERCILLIO, CELESTE AYELLEN; VALLEJO, AGUSTINA; BURRY, SOFIA; OTASO, JORGE RICARDO; SOLDADO, IARA; PANDELES, SILVINA ISABEL ; **REHABILITACIÓN:** CATANESE, JORGELINA LUJAN; RENZI, MARIA SOL; SEARA, IGNACIO; EGGERS, RITA CECILIA; DE PAZ, LUIS GONZALO; CUELLO, NICOLAS BERNABE; **PASE DE OTRO COLEGIO:** DABOVE, SANTIAGO HÉCTOR.

Lo que se tiene presente. –

5.- INFORME PRESIDENCIA. - La Dra. Mongiardino, da cuenta de la actividad que se va a llevar adelante en la localidad de Lobos, de “Acceso a la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes - Defensa y Asesoría Ad-Hoc en la Justicia de Paz - Pilares Claves para una Justicia Adaptada”, a la cual asistirán autoridades de este Consejo Directivo, pero en

esta oportunidad, además, y a pedido de la Asociación de Abogados de esa localidad, se brindará el servicio de Token a los/as profesionales que se inscriban, tanto de Lobos como de localidades cercanas, mediante formulario, cuyo listado se encuentra en confección. Esta medida es adoptada luego de la realización de un informe, del cual surge que se encuentran más de 40 matriculados/as, en condiciones de renovar la firma digital. La Sra. Presidenta, destaca que es un esfuerzo que el Colegio debe hacer, para evitar que los/as referidos matriculados/as, tengan que trasladarse. Informa, además, que se estará vendiendo a precio de costo el dispositivo token.

Lo que se tiene presente.-

6.- INFORME SECRETARÍA GENERAL.-

a- Informe reunión con jueces laborales. La Sra. Presidenta Marina Mongiardino, da cuenta de la histórica y exitosa reunión que se organizó desde el Área de Administración de Justicia, con los jueces de los tribunales de trabajo de La Plata. A continuación, le cede la palabra al Sr. Secretario General Fabio Nielsen, que además de Secretario, es el Director del Área de Administración de Justicia, quien convocó a la misma.

El Dr. Nielsen, informa que la reunión se llevó a cabo el pasado miércoles 15/10, la cual fue organizada por el Área de Administración de Justicia, a la que concurrieron los jueces integrantes de los cinco tribunales laborales de La Plata. Por el Tribunal de Trabajo nº1 estuvo su Vicepresidente el Dr. Nicolás Vigliarolo; del Tribunal de Trabajo nº2 su Presidente el Dr. Federico Javier Escobares; del Tribunal de Trabajo nº3 su Presidenta la Dra. Sofía María Silva Pelossi, la Vicepresidenta Dra. Soledad Moreyra y el Dr. Nicolás Menestrina; del Tribunal de Trabajo nº4 la Dra. Alejandra Gallese y por el del Tribunal de Trabajo nº5 su Presidente el Dr. Daniel Sánchez Sierra y su Vicepresidenta la Dra. Mariela Elvira Sosa.

Destaca, que fueron dos horas de una linda charla, en la cual se abordaron muchísimos temas laborales y de lo que significa el desempeño del abogado/a laboralista. Se intercambiaron entre los/as abogados/as y los/as jueces y juezas y entre los juzgados, los diferentes criterios que se manejan. Resalta que fue una reunión con un aula por la igualdad, colmada de colegas. Al respecto, informa que se va a realizar una guía práctica acerca de cuestiones que se charlaron, lo que resulta de importancia para los/as abogados/as que litigan en ese Fuero.

La Sra. Presidenta, agradece la participación de los/as jueces y juezas y de todos/as los/as colegas que vinieron, ya que es el resultado del trabajo que se hace desde esta gestión para acercar a ambas partes, la cuales interactúan todo el tiempo. Destaca también que fue una reunión fructífera, en la cual las dos horas no alcanzaron para tratar todos los temas, y en ese marco, agradece a los/as jueces y juezas, que se pusieron a disposición para volver a tener otra reunión en breve. Con esto resalta la importancia del acercamiento, el cual es no es para recriminarse, ni confrontar, más allá de las dificultades propias de cada uno, sino para aunar y encontrar puntos en común, trabajar en conjunto y mejorar, garantizando el acceso a la justicia, de los trabajadores y las trabajadoras.

También, se explicó sobre la integración reciente con los nuevos nombramientos y que se está trabajando a fin de unificar criterios. Cuestión que destaca como positiva, ya que están integrados los tribunales de trabajo, algo que se logró con el trabajo del Consejo de la Magistratura en la aprobación de los pliegos.

La Consejera Cianflone, manifiesta que el cúmulo de causas en este Departamento Judicial, es muy grande, y con las nuevas designaciones e incluso que algunos jueces, cambiaron de un tribunal a otro, va a llevar un tiempo y hay que permitir que se vayan acomodando, que lo están haciendo bastante y acompañar todo ese proceso en la medida de lo posible.

La Dra. Mongiardino, coincide con la Dra. Cianflone, en que es una nueva etapa, en la que como abogados/as hay que acompañar y que, obviamente, el Colegio siempre se va a poner a disposición como interlocutor de ambas partes y aportar en todo lo que sea

necesario, ya que, seguramente, va a traer muchos cambios y ojalá sean positivos para todos/as los/as colegas laboristas.

La Consejera Salomé Calderón, agradece la organización y la participación, y personalmente le trasmite al Dr. Nielsen, los comentarios de los/as colegas que estuvieron presentes en la actividad, quienes le manifestaron lo fructífera de la misma, para el ejercicio profesional. Que también observan en esta nueva integración de jueces y juezas, una buena predisposición al diálogo. Por lo que agradece nuevamente al Dr. Nielsen y a toda el Área de Administración de Justicia por estas reuniones, tan necesarias e interesantes para todos/as los/as que ejercen la profesión e insta a que se sigan realizando con los distintos fueros.

El Sr. Vicepresidente 2º Dr. Villena, manifiesta con mucha satisfacción el cambio de posicionamiento y la apertura al intercambio y al análisis de criterios conjuntos, lo que resulta muy enriquecedor. Coincidiendo con la Consejera Calderón, destaca la ayuda al colega, a tener mayores certezas y certidumbre a la hora de hacer planteos, y analizar la interposición de algún recurso, fundarlo. Entonces ese cambio de posicionamiento de quienes hoy tienen la responsabilidad de administrar justicia, va de la mano también, con un mejor ejercicio profesional, lo que redundará en beneficio de todos/as los/as justiciables. Agrega que, también estuvo presente el doctor Fabio Arechavala, que es un integrante del tribunal quien también brindó respuestas a múltiples preguntas y fue muy ameno con todos los temas.

La Dra. Mongiardino, destaca que en relación a las preguntas que se iban formulando por parte de los/as colegas, cada tribunal quería responder el criterio que utilizaba y eso le pareció sumamente interesante, porque todos, querían contestar las preguntas, lo que habla de la buena predisposición que mencionaban anteriormente los/as Consejeros/as.

Todo lo que se tiene presente. -

6.- INFORME TESORERÍA. -

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

CALP				
SALDOS DISPONIBILIDADES				
	Detalle	Vto	Inter	22/10/2025
EFFECTIVO EN CAJAS	efectivo en cajas chicas y a depositar			12.371.960
MERCADO PAGO	dinero disponible MP			3.801.295
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			2.775.439
FCI BGBA	fondo comun galicia			58.491.764
BPBA 1338/9467	efectivo cuenta provincia			5.606.609
	plazo fijo banco provincia	31-oct	4.273.973	130.000.000
	plazo fijo banco provincia	05-nov	6.246.575	190.000.000
	plazo fijo banco provincia	10-nov	1.753.425	50.000.000
	plazo fijo banco provincia	13-nov	1.767.123	50.000.000
	plazo fijo banco provincia	17-nov	2.484.247	65.000.000
FCI BPBA	fondo comun provincia			37.847.507
DISPONIBILIDAD FINAL				605.894.574
BPBA usd	subsidio colproba			47.841
FCI BGBA	Fondo Comun Dinero del Ministerio Casos CAJ			1.316.874
STOCK DE TOKENS				
	INICIAL			1.531
	entrega nuevos jurantes			-571
	entrega jurantes 1º sem			0
	renovacion oficiales			-3
	ventas			-943
	FINAL			14

Lo que se tiene presente.-

7.- CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -

a.- Proyecto convocatoria integración TRIBUNAL ARBITRAL. Propuesta de integración del Jurado de Evaluación para la designación del Tribunal Arbitral. - La Dra. Sannen Mazzucco da cuenta del trabajo conjunto realizado junto al Consejero Germán Geréz y la Consejera María Victoria Gisvert con la Comisión de Conciliación y Arbitraje, respecto del Tribunal Arbitral de nuestro colegio, el cual se encuentra vacante en su integración, para finalmente acercar a este Consejo Directivo la propuesta de convocatoria a concurso de postulantes para integrar el referido tribunal como asimismo la propuesta de designación del Jurado de Evaluación. Asimismo pone a consideración el cronograma correspondiente, el texto del edicto a publicarse en el Diario El Día, el texto de difusión a publicarse en nuestra página web y redes, el pliego de condiciones para la correspondiente postulación el que contiene el correspondiente reglamento para la selección de los postulantes.

A saber:

Cronograma:

- Publicación de edicto por 3 días **27/10/25 al 29/10/25 inclusive.** -
- Retiro del Pliego de Condiciones del **30/10/25 al 13/11/25.-**
- Presentación de documentación del **14/11/25 al 28/11/25.-**

Texto Edicto:

"Por tres días. El Colegio de la Abogacía de La Plata llama a concurso de antecedentes, mérito y oposición, a todos/das los/las abogados/das matriculados/das en la provincia de Buenos Aires que deseen postularse para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata, para que concurran a la sede de la entidad sita en calle 13 N°821 - 2° piso (Gerencia General), en el plazo de quince días, posteriores al vencimiento de la última publicación edictal (29/10/25), a retirar el pliego de condiciones, según reglamentación vigente que se podrá consultar en www.calp.org.ar o solicitar por mail a la casilla gerenciageneral@calp.org.ar."

Texto Difusión:

"El Colegio de la Abogacía de La Plata, llama a concurso de antecedentes, mérito y oposición, a todos/das los/las abogados/das matriculados/das en la provincia de Buenos Aires que deseen postularse para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata, para que concurran a la sede de la entidad sita en calle 13 N°821 - 2° piso (Gerencia General), en el plazo de quince días posteriores a la última publicación edictal (29/10/25), a retirar el pliego de condiciones, según reglamentación vigente que se podrá consultar en www.calp.org.ar o solicitar por mail a la casilla gerenciageneral@calp.org.ar."

Texto de Pliego Condiciones:

"Pliego de condiciones para la postulación para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata. –

1.- Composición del Tribunal Arbitral: Por Acta de Consejo Directivo N° 2418 del veintidós de octubre del 2025, se ha optado por la alternativa de la designación de cinco árbitros titulares y tres árbitros suplentes, para conformar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata, por el término de seis (6) años (art. 3° del RUCA). Se incorpora por Acta N° 2321 y 2327 la paridad de género como recaudo preferente de conformación del Tribunal. –

2.- Jurado de evaluación. Integración. El Colegio deberá designar un JURADO DE EVALUACIÓN entre abogados, magistrados y profesores, de reconocida versación y experiencia jurídica.

Por Acta de Consejo Directivo Nro. 2418 se aprobó la designación de las/los Dres/as:

- 1.- Dr. Carlos Fernando Valdez
- 2.- Dr. Juan Manuel Hitters
- 3.- Dr. José Luis Laquidara
- 4.- Dra. Analía Consolo
- 5.- Dra. Liliana Rapallini

como profesionales integrantes del jurado de evaluación.

Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría simple, siendo el quorum para sesionar de tres miembros. Integrado el Jurado, éste procederá a designar un presidente, por decisión de sus miembros, el que tendrá doble voto en caso de empate.

3. Reglamento para la selección de los postulantes para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados del departamento judicial de La Plata.

3.1. El Colegio de la Abogacía del Departamento Judicial de La Plata, procederá a publicar edictos por el término mínimo de tres días en un diario de mayor circulación local -sin perjuicio de los demás medios de publicidad complementarios que el Colegio estime conveniente, siempre aconsejables- haciendo saber la apertura del concurso y las condiciones para su inscripción en el mismo, por parte de los/las profesionales matriculados/das en cualquier colegio departamental de la Provincia, que deseen hacerlo, de acuerdo al edicto que se propone a continuación:

“Por tres días. El Colegio de la Abogacía de La Plata llama a concurso de antecedentes, mérito y oposición, a todos/das los/las abogados/das matriculados/das en la provincia de Buenos Aires que deseen postularse para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata, para que concurran a la sede de la entidad sita en calle 13 N°821 - 2° piso (Gerencia General), en el plazo de quince días, posteriores al vencimiento de la última publicación edictal (29/10/25), a retirar el pliego de condiciones, según reglamentación vigente que se podrá consultar en www.calp.org.ar o solicitar por mail a la casilla gerenciageneral@calp.org.ar.”

3.2.-Simultáneamente se comunicará a través del sitio web y de las redes sociales institucionales, haciendo saber el llamado a concurso, la fecha de vencimiento y requisitos para la inscripción.

3.3 -El retiro del pliego de condiciones, se efectuará personalmente por parte del profesional interesado/da o podrá ser remitido al correo electrónico denunciado a tal fin, dentro del término máximo de quince (15) días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos indicados en el punto anterior.

3.4.-Solo las/los profesionales que hubiesen retirado el pliego de condiciones o se le hubiera remitido el mismo por mail institucional en tiempo, podrán efectuar presentación de inscripción en el concurso, en el Colegio de la Abogacía de La Plata, según condiciones exigidas, llenando la planilla que se suministrará.

4. -Deberá acompañarse toda la documentación necesaria conforme a los requisitos del art.10 del Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje y curriculum profesional, con fotocopia certificada de cada uno de los títulos y certificados referidos en el mismo, la copia certificada de la documentación puede ser suplanteda por la presentación de los originales y sus correspondientes copias por ante la Secretaría del Colegio; adjuntando copia de las publicaciones de referencia, certificado expedido por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la situación previsional y certificado de buena conducta expedido por el Registro de Reincidencia, Certificado de matriculación y de antecedentes disciplinarios en el Colegio respectivo, dentro del término de quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo para el retiro de pliego de condiciones.

5.-Transcurridos quince (15) días desde el vencimiento del plazo para la presentación, el Colegio de la Abogacía de La Plata verificará el cumplimiento, de los requisitos de admisibilidad prevista en el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Departamento Judicial de La Plata, para la inscripción de las/los postulantes como árbitros. Cumplidos esos recaudos pondrá la documentación y antecedentes recibidos a disposición de los/las representantes del jurado. En caso de ausencia o falta de cumplimiento de algún requisito formal, se lo hará saber al interesado/da para que lo complete en el plazo improrrogable de cinco (5) días.

6.- A los efectos de lo dispuesto precedentemente, el Colegio procederá a designar del personal administrativo, una/un coordinadora/or, que será la/el encargado/da de la

recepción de las solicitudes que se presenten, como así también suministrar la información necesaria a las/los interesados/dos.

7.- Los plazos se computarán por días corridos.

8.- Recibidos los antecedentes de las/los postulantes, el Jurado de Evaluación se expedirá en el plazo máximo de 60 días, emitiendo su opinión fundada sobre las/los postulantes árbitros presentados/das y evaluados/das, calificándolos/las según orden de mérito indicando el puntaje asignado a cada uno/na, de acuerdo a las pautas objetivas de evaluación que se indican a continuación.

La opinión del Jurado, no comprometerá ni obligará al Consejo Directivo al efectuar la designación de los/las árbitros titulares y suplentes, según el orden de mérito efectuado por aquel.

Excepcionalmente y por resolución fundada el Consejo Directivo del Colegio podrá designar como Árbitros titulares o suplentes a juristas de reconocida y relevante trayectoria, según sus antecedentes en la especialidad requerida. Estos antecedentes en ningún caso podrán arrojar un puntaje inferior al mínimo requerido por la reglamentación, quedando exceptuados únicamente de realizar la evaluación ante el Jurado.

9. Pautas objetivas de evaluación para aspirantes a árbitros institucionales:

9.1 Título habilitante es requisito de admisibilidad, por ende, no otorga puntaje.

9.2 Años de ejercicio activo en la profesión que excedan el mínimo de 8 años: 2 puntos. (modificado por acta n° 2405 del CD en fecha 09-04-25)

9.3 Antecedentes académicos en la especialidad requerida para el cargo de árbitro:

a) Títulos de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Jurisprudencia o equivalentes, expedido por Universidad reconocida oficialmente u homologados para el caso de extranjeras: hasta 15 puntos.

b) Otros títulos universitarios de post-grado: hasta 8 puntos.

c) Desempeño significativo en Congresos jurídicos: hasta 15 puntos. Se entenderá por tal, la presentación de ponencias, o la actuación como disertante o integrante de paneles o mesas.

d) Participación en congresos jurídicos, sin desempeño significativo: hasta 3 puntos. La suma de los puntos del ítem c y d no podrá superar los 15 puntos.

e) Cursos con examen o presentación de trabajo final: hasta 10 puntos en total.

f) Cursos, jornadas, seminarios con asistencia justificada, aunque no sean de la especialidad: hasta 5 puntos. La suma de los puntos de los ítems "e" y "f" no pueden superar los 15 puntos

9.4. Publicaciones: Libros jurídicos: hasta 20 puntos, artículos jurídicos: hasta 15 puntos.

9.5. Actividad en ámbitos académicos en la especialidad concursada o en arbitraje, durante un período razonable de desempeño:

a) Director/ra o cargo equivalente de institutos u otro ámbito de investigación académica: hasta 5 puntos:

b) Integrantes de institutos u otro ámbito de investigación académica: hasta 2 puntos.

c) Tareas de arbitraje: (incluyendo trabajos doctrinarios y asesoramiento legislativo específico en materia de arbitraje): hasta 20 puntos.

9.6. Ejercicio de la Docencia Universitaria: hasta 15 puntos

9.7. Conferencias pronunciadas sobre temas jurídicos: hasta 20 puntos.

9.8. Otros antecedentes (premios, distinciones académicas, funciones desempeñadas, becas, etc.): Hasta 15 puntos.

Los/las aspirantes que alcanzaren un nivel de 50 puntos serán evaluados/das por el Jurado a fin de completar la calificación, la evaluación otorgará hasta 75 puntos adicionales.”-

A continuación, pone a consideración la aprobación de la propuesta de integración de los/as profesionales a cargo del Jurado de Evaluación. A saber:

1.- Dr. Carlos Fernando Valdez – T°XXXVI F°461

2.- Dr. Juan Manuel Hitters - T°XLIII F°247

3.- Dr. José Luis Laquidara - T°XXXII F°248

4.- Dra. Analía Consolo - T°XXXVI F°36

5.- Dra. Liliana Rapallini - T° XXIX F°448

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: **I)** Aprobar el cronograma, texto de edicto, texto de difusión institucional y pliego de condiciones puesto a consideración; **II)** Aprobar la propuesta de integración del Jurado de Evaluación; **III)** Girar a la Dirección de Comunicación a los fines de encomendarle la publicación de edictos y la difusión institucional de la presente convocatoria.

Toma la palabra la Consejera María Victoria Gisvert, quien destaca la labor desarrollada por la Comisión de Conciliación y Arbitraje de nuestro colegio como así también de la Consejera Sannen Mazzucco y el Consejero Geréz, trabajo que resultó muy fructífero y señala la importancia de reestablecer después de muchos años este servicio tan importante, una herramienta más a disposición de los/as colegas, el cual resulta más productivo, eficiente y menos costoso que si se concurre a la justicia ordinaria, aún más en conflictos que a veces no hacen falta o no amerita. Por otra parte, confirma que continuarán trabajando en todo lo que tiene que ver con la capacitación para los/as abogados y abogadas que se encuentran interesados/as en ser parte del tribunal .

Finalmente, la Sra. Presidenta, agradece a las Consejeras Gisvert y Sannen Mazzucco como al Consejero Geréz y a todos/as los/as integrantes de la Comisión de Conciliación y Arbitraje por este gran trabajo.

Lo que se tiene presente.-

TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

(...).

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube:

<https://www.youtube.com/watch?v=3Gf6TM8HnKY&t=2073s>

8. PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 5 de noviembre del corriente a las 18:00hs.-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General